

ACTA NUMERO VEINTE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calle Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de priorización y Aprobación para la ejecución del Proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de aprobación de Estatutos de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; 7- Acuerdo para solicitar al ISTA la Donación de Terrenos, a favor de la Municipalidad, así como autorizar al Síndico Municipal, Mauricio Antonio Zambrano Campos, para que realice los trámites y gestiones, pertinentes para tal fin; 8- Acuerdo de realización de procesos y compra de Terreno para Cancha de Fútbol, en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción; 9- Acuerdo de realización de procesos y compra de Terreno para Cancha de Fútbol, en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas

presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calle Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., que devengará el cuatro por ciento (4%), del monto del proyecto, porcentaje que representa el más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de diez mil cinco dólares veinte centavos (\$ 10,005.20), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, lo anterior permitirá brindar un mejor servicio de cementerio, a la población, así como; a evitar acumulación de desechos en quebradas y otros sectores del municipio, que requieren de limpieza; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

NUMERO TRES: El Concejo, considerando que el Municipio de Chirilagua, se ha incorporado y ha pasado a formar parte de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; y habiendo revisado y verificado los Estatutos de la Asociación, los cuales constan de sesenta y un artículos, y no existiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres; en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los artículos trece y catorce del Código Municipal, POR MAYORIA ACUERDA: aprobarlos y otorgar a la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC; la Personería Jurídica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, ya que manifiestan desconocer los Estatutos. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la donación a favor de la Municipalidad, de los inmuebles que a continuación se detallan: 1) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Caserío El Tamboral (Cancha de fútbol número uno); 2) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, El Escondido (Cementerio); 3) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Sector La China (Cancha de Fútbol número uno); 4) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Caserío El Escondido (Nacimiento número dos); 5) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Nueva Chilanguera, Etapa número uno (Zona verde número uno); 6) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Nueva Chilanguera, Etapa número uno (Zona verde número dos); 7) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Nueva Chilanguera, Etapa número uno (Zona verde número tres); 8) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Nueva Chilanguera (Pozo); 9) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario, Nueva Chilanguera, Etapa número uno (Casa Comunal); 10) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector Valle Nuevo, UCS (Bomba de agua); 11) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector Valle Nuevo, UCS (Pozo de agua); 12) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector

Valle Nuevo, UCS (Zona de protección de agua); 13) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector Valle Nuevo, UCS (Zona de desarrollo social); 14) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector La Joya, UCS (Fuente de agua); 15) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector La Joya, UCS (Zona Comunal número uno); 16) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector La Joya, UCS (Zona Comunal número dos); 17) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector La Joya, UCS (Zona Comunal número tres); 18) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector La Joya, UCS (Zona Comunal número cuatro); 19) Hacienda Chilanguera, Lotificación Agrícola, Sector La Joya, UCS (Zona Comunal número cinco); 20) Hacienda Chilanguera, Sector La Ceiba (Cancha de fútbol); 21) Hacienda Chilanguera, Sector La Ceiba (Zona Comunal número uno); 22) Hacienda Chilanguera, Sector La Ceiba (Zona Comunal número dos) y 23) Hacienda Chilanguera, Sector La Ceiba (Zona Comunal número tres); de igual forma, por unanimidad se acuerda, autorizar al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, para que pueda realizar los trámites y gestiones pertinentes, que se requieran para concretar el proceso de donación de los inmuebles antes descritos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”** y que es obligación del Concejo: **“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”** y teniendo en cuenta además; lo estipulado en el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, que establece como derecho de la población joven: **“*Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral*”**; y que la participación activa de los jóvenes del Municipio, en el desarrollo del deporte, y especialmente en el fútbol, contribuye a que estos enfoquen sus energías y actuación, en una actividad que los aleje de problemas que aquejan a la sociedad, tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permite fomentar la convivencia

entre la población; por unanimidad acuerda; realizar los procesos de adquisición de un terreno, ubicado en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, jurisdicción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con el objetivo de construir en él, una cancha de fútbol, y con ello beneficiar el desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, y por ende contribuir a la prevención de la violencia, para lo cual se efectuarán los procesos de Ley correspondientes, que incluyen la realización de valúo del inmueble, por parte de la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para posteriormente proceder a la referida adquisición. Comuníquese para la realización de los trámites pertinentes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: **“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”** y que es obligación del Concejo: **“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”** y teniendo en cuenta además; lo estipulado en el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, que establece como derecho de la población joven: **“*Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral*”**; y que la participación activa de los jóvenes del Municipio, en el desarrollo del deporte, y especialmente en el fútbol, contribuye a que estos enfoquen sus energías y actuación, en una actividad que los aleje de problemas que aquejan a la sociedad, tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permite fomentar la convivencia entre la población; por unanimidad acuerda; realizar los procesos de adquisición de un terreno, ubicado en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, jurisdicción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con el objetivo de construir en él, una cancha de fútbol, y con ello beneficiar el desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, y por ende contribuir a la prevención de la violencia, para lo cual se efectuarán los procesos de Ley correspondientes, que incluyen la realización de valúo del inmueble, por parte de la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para

posteriormente proceder a la referida adquisición. Comuníquese para la realización de los trámites pertinentes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Concepción Atilio Márquez Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión de volteo de esta Municipalidad, trasladando tierra, empleada en la realización del proyecto: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, a la joven Digna Gabriela Portillo García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 251015, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de

Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Ismael Ramos Fuentes (DUI 01510954-2), quien falleció el día dieciséis de septiembre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares (\$ 455.00), que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos “Cubías” No. 2, por suministro e instalación de un contactor monofásico 230V en planta de tratamiento de aguas residuales en Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para el óptimo funcionamiento de la misma; en beneficio de la salubridad de la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Complejo España de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con la premiación de diversas actividades que llevará a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Santa Teresita; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Domingo Coreas,

presidente de la Asociación antes citada. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 205.55), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de tuberías en la Unidad de Salud de Cantón EL Cuco (\$ 38.89), Reparación de una fuga de agua potable en frente a la Cooperativa La Guadalupana (\$ 72.22); por la reparación de una fuga de agua potable en el Barrio El Calvario (\$ 50.00), y por la reparación de tubería en la Unidad de Salud de esta ciudad (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setenta y cuatro dólares (\$ 2,074.00), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, para ser empleadas en la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua; adquisición a efectuarse al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,666.67), que se cancelarán en concepto de primer pago, por los trabajos de mano de obra requeridos, para la ejecución del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua; al señor José Carlos Iraheta Valdez, portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; cabe mencionar que el monto total a cancelar asciende a la cantidad de \$ 3,888.89, por lo que queda pendiente de pago la cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22); en ese sentido, se autoriza al Tesorero, para que pueda cancelar este último monto, mediante pagos parciales, de acuerdo al avance de obra. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$ 445.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por el suministro de dos viajes con arena (a razón de \$ 130.00 cada uno), y un viaje de grava (a razón de \$ 185.00 el viaje); materiales que se utilizarán en la reparación de calle en Cantón El Cuco, la cual conduce al Caserío El Bajillo; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor José Omar Sosa Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diez días (del 13 al 24 de septiembre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares setenta y ocho centavos (\$ 52.78), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se otorgarán como colaboración a los integrantes de la agrupación de música popular “Arias” del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan confeccionar un uniforme para sus integrantes quienes estará participando en diferentes eventos musicales, representado al municipio de Chirilagua, en la ciudad de San Miguel, con lo cual se está fomentando e incentivando el rescate y preservación de la cultura y el arte popular de nuestro municipio; por lo que se autoriza que dicha colaboración se brinde a nombre del señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la agrupación. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol

municipal, hacia la ciudad de Conchagua, donde sostuvieron encuentros deportivos, como parte del torneo en el cual se encuentran participando, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que cancelarán al señor Francisco Antonio Rivera Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante tres días, efectuando limpieza y recolección de desechos en calles de Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de dos viajes con arena, que se emplearán en la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$

50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor José Rigoberto Cabrera Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los miembros del Comité de Salud, de Hacienda Vieja Chilanguera, hacia esta ciudad, para formar parte de la Actividad de Lanzamiento de Organización y Participación Comunitaria de los Comités Locales de Salud del Municipio de Chirilagua, a celebrarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis dólares (\$ 16.00), que se cancelarán al señor Gamaliel Adalberto Benítez Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los miembros del Comité de Salud, de Caserío El Rucio, hacia esta ciudad, para formar parte de la Actividad de Lanzamiento de Organización y Participación Comunitaria de los

Comités Locales de Salud del Municipio de Chirilagua, a celebrarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Joel Machuca Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los miembros del Comité de Salud, de Caserío La Ceiba, hacia esta ciudad, para formar parte de la Actividad de Lanzamiento de Organización y Participación Comunitaria de los Comités Locales de Salud del Municipio de Chirilagua, a celebrarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Cambio de motor de arranque, cambio de switch, cambio de manguera de frenos); vehículo propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para

que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora Leydi Milery Ortiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de almuerzos que se brindaron a personal de la Municipalidad y del comité Convivir, quienes sostuvieron una reunión en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número dieciséis, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil ciento treinta y siete dólares (\$ 8,137.00), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V, en concepto de segunda estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce hacia Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el acta número trece, de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil trescientos noventa y tres dólares (\$ 8,393.00), que se cancelarán a la empresa Ramater, S.A. de C.V. (Madisal); en concepto de pago final, por el suministro e instalación de motor de Retroexcavadora, como parte de la realización del proyecto: Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor José René Portillo Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los

servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Nueva Concepción, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Wenceslao Márquez Canizalez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por trabajos de albañilería (imprevistos), que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Hacienda Vieja, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx

xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Tierra Blanca, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se emplearán en el pago al señor José Alvarado Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los miembros del Comité de Salud, de Cantón La Estrechura, hacia esta ciudad, para formar parte de la Actividad de Lanzamiento de Organización y Participación Comunitaria de los Comités Locales de Salud del Municipio de Chirilagua, a celebrarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Fredy Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Hacienda Nueva, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para

que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor José Alvarado Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Caserío Los Riitos, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago al señor Pedro Antonio Cruz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Caserío El Tablón, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Caserío La Ceiba, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Complejo Educativo San Pedro, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se emplearán en el pago al señor Oscar René Ramírez Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Caserío El Salto, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar San José Gualoso, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Alfredo Rivera Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la realización de los trabajos de albañilería, en la reparación de la calle de acceso principal a esta ciudad, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22); que se cancelarán al señor José Daniel Romero Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra como responsable de la ejecución del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 643.33), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y motorista), que se encuentra laborando, en la reparación de calles en Cantón San José Gualoso, Chirilagua, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Pago que corresponderá al período comprendido del 19 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 38.50), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de diez almuerzos, que se

brindarán a los miembros del Comité Cívico que formarán parte del evento de cierre del mes cívico el próximo viernes treinta del presente mes. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante seis días (del 26 de septiembre al 01 de octubre), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante cuatro días (24 y 25 de septiembre, y 1 y 2 de octubre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante once días (del 19 de septiembre al 01 de octubre), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año, a la joven Yuri Yesenia Olivar Valdez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, con número de Carnet OV09002, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, por los servicios de reparación de malla ciclón en las instalaciones de la cancha de fútbol rápido, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44); que se cancelarán al señor Edwin Geovany Andasol Sánchez; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de fumigación en los cementerios de esta ciudad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44); que se cancelarán al señor Alfredo González Prudencio; portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de fumigación en los cementerios de esta ciudad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la señora María de la Paz López Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de trescientos panes y refrescos, que se brindarán a los alumnos y personal docente que formarán parte del Desfile de cierre del mes cívico, el próximo viernes treinta del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintiocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 328.89), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, en dos jornadas el domingo veinticinco de septiembre y en seis jornadas el día dos de octubre, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares (\$ 345.00), que se emplearán en el pago al señor José Eliseo Hernández Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx; por el suministro e instalación de alfombra sintética en escenario de la Casa Comunal, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa dólares (\$ 690.00), que se cancelarán al señor Henry Josael López Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de seiscientos noventa panes y refrescos, que se brindarán a los alumnos y personal docente que formarán parte del Desfile de cierre del mes cívico, el próximo viernes treinta del presente mes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se cancelarán al señor Henry Josael López Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de ciento quince panes y refrescos, que se brindarán a los miembros de los diferentes Comités de Salud, y personalidades invitadas que formarán parte de la Actividad de Lanzamiento de Organización y Participación Comunitaria de los Comités Locales de Salud del Municipio de Chirilagua, a celebrarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater, S.A. de C.V. (Madisal), por la compra de un Hodómetro que se instalará en la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades, pago que forma parte, en calidad de imprevisto, de la realización del Proyecto: Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Carlos Iván Vargas Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Soldadura de base del brazo; mecánico y soldadura de marco cargador), de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la realización de proyectos, en los que es necesario emplear este tipo de maquinaria, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares (\$ 207.00), que se utilizarán en el pago por la compra de cemento, empleado en la realización del proyecto: Construcción de Dos Accesos y Badén en Cantón Chilanguera, Chirilagua; adquisición efectuada al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos doce dólares sesenta y cinco centavos (\$ 712.65), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, que se emplearon en los trabajos de desmontaje, reparación y colocación de portón en cochera de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición efectuada al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares veinte centavos (\$ 35.20), que se cancelarán por la compra de materiales y

herramientas, utilizadas en la ejecución del proyecto: Readequación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel; adquisición que se realizó en el negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, propiedad del señor Willian Alexis Cortez Chávez. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos cuarenta y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 2,349.96), que se cancelarán a la señora Rosa Emilia Portillo de Escolero, propietaria del negocio denominado Agroferretería San Francisco, por la compra de Lámina Zinc Alum, Capotes y pines, empleados en la realización del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán a la señora Martha Lidia Vásquez Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábados por la tarde y domingos todo el día), del tres de septiembre al 02 de octubre; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por

el suministro de un viaje con piedra, que se empleó en el fraguado de tramo de calle en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Daniel Alexander Chavarría Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte (Dos viajes), ya que trasladará a los alumnos, alumnas y personal docente del Centro Escolar Colonia Las Flores y del Complejo Educativo Charlaix, hacia esta ciudad, para participar y formar parte del evento y desfile que se llevará a cabo el día viernes treinta del presente mes, con motivo del cierre del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince dólares (\$ 15.00), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de seis almuerzos; que se brindarán a los jóvenes que conforman el grupo de baile del Complejo Educativo San Pedro, quienes participarán en la celebración del día del niño, que ha sido organizada por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día tres de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por la compra de ciento cincuenta panes, que se brindaran a los niños y niñas, que asistirán a la celebración del día del niño, que se llevará a cabo en Colonia La Española, Cantón El Cuco, el próximo uno de octubre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se emplearán en el pago al señor Fausto de Jesús Merino Guardado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por haber realizado la prestación de los servicios de transporte, de las miembros del equipo de fútbol femenino, que participó en el torneo organizado con motivo de la inauguración del Proyecto de colocación Cerca Perimetral en cancha de fútbol de Cantón Tierra Blanca, el pasado veintidós de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de pan que se brindará a los niños y niñas que asistan al evento de celebración del día del niño, que se llevará a cabo en esta ciudad, el día tres de octubre del presente año, en el marco de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 22 de septiembre al 05 de octubre); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11), que se cancelarán al señor José Antonio Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios que prestará, amenizando la tarde infantil programada para el día tres de octubre del presente año, como parte de la celebración del día del niño, servicios que incluirán: cien pinta caritas, doscientos algodón de azúcar, y la actuación de dos Payasos; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y dos dólares dieciocho centavos (\$

232.18), que se cancelarán por la compra de materiales y herramientas, utilizadas en la ejecución del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín; adquisición que se realizó en el negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, propiedad del señor Willian Alexis Cortez Chávez. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares cincuenta centavos (\$ 90.50), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales que se emplearon en los trabajos derivados de la ejecución del proyecto: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Chirilagua; adquisición que se efectuó al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará, desde La Estrechura hacia esta ciudad, la malla ciclón que se retiró de la cancha de fútbol del Caserío Los Riitos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Cambio de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y nueve dólares (\$ 279.00), que se cancelarán por la

compra de materiales, empleados en la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable desde Cantón Guadalupe hasta Caserío El Níspero, Chirilagua, San Miguel; adquisición realizada al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 26 de septiembre al 09 de octubre, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (16,17,18, 23, 24, 25 y 30 de septiembre, y 1, 2, 7, 8 y 9 de octubre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se emplearán en el pago al señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que realizará en ocho jornadas, los domingos cuatro y nueve de octubre (4 jornadas cada domingo), durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor José Alonso Márquez Sorto, portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 17 de septiembre al 08 de octubre, realizando trabajos de aseo y limpieza en la zona urbana de la ciudad, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, el monto anterior incluye el pago, por laborar cubriendo durante quince días (del 22 de septiembre al 06 de octubre), el período de vacación otorgado al señor Leonel Antonio González, empleado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se emplearán en el pago a la señora Glenda Iveth Ortiz Fuentes, propietaria del negocio denominado Auto Repuestos “SAMA”, por los servicios de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de esta Alcaldía, así como por la carga de gas a dos de estos equipos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a

Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Elena Elizabeth Medina García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MG16060, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, en dos jornadas el viernes siete de octubre y en ocho jornadas el día domingo nueve del mismo mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Antonio Vicente Vidal, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a los miembros del Comité de Salud, de Chilanguera y El Capulín, hacia esta ciudad, para formar parte de la Actividad de Lanzamiento de Organización y Participación Comunitaria de los Comités Locales de Salud del Municipio de Chirilagua, a celebrarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en la compra de doce piñatas, que se emplearán en la celebración del día del niño que se llevará a cabo el día domingo nueve de octubre en el Caserío El Tablón; y en el Caserío El Carao el viernes catorce del mismo mes; adquisición que se realizará a la señora Blanca Lidia Ventura Lemus, portadora de su Documento

Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 23 de septiembre al 10 de octubre del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Scotiabank, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fondo Municipal – Recaudación EEO; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice las gestiones pertinentes, con la finalidad de cerrar y/o cancelar la cuenta corriente que se denomina: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fondo Municipal – Recaudación EEO; cuenta a favor de la

Municipalidad y que fue aperturada en el Banco Promerica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 55.55), que se emplearán en el pago a la señora Claudia Melina Reyes Bonilla, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por brindar clases complementarias del Taller de Panadería que se impartió en coordinación con CIDEP, a personas residentes en el Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, taller que permitirá que estas personas puedan dedicarse a una actividad económica, que les genere recursos para suplir sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta dólares (\$ 1,170.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindarán a los equipos participantes en el Torneo de Fútbol Rápido realizado en Cantón El Cuco, y cuya inauguración se llevó a cabo el día quince de septiembre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma el pago anterior también incluye, la adquisición de uniformes que se brindarán a los equipos femeninos de fútbol, Perlas del Mar (Caserío Conchagüita), Las Ibéricas (Chirilagua), Brisas Femeninas (Caserío La Cribe) y Guadalupe (Cantón Guadalupe), así como un uniforme para el Club Deportivo Racing Guadalupano (Cantón Guadalupe), lo cual permite el involucramiento de los y las jóvenes en actividades que los alejen de problemas

sociales, contribuyendo con ello a la prevención de la violencia. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano